

ORDENANZA N° 32/15.-

Crespo - E.Ríos, 26 de Junio de 2015.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el contribuyente Sr. Roberto Frank, con fecha 15 de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita que se extienda el plazo de pago de las cuotas que viene abonando, hasta 36 meses, para saldar su deuda de Tasa por Recupero de Obras que afecta el inmueble Registro Municipal N° 3449, ubicado sobre calle Nicolás Avellaneda 961, de esta ciudad.

Que el contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar ampliaciones de plazo para la cancelación de deudas municipales.

Que visto el tema en Comisión se resuelve hacer lugar a lo solicitado otorgándole al contribuyente un plan de pago de hasta 24 cuotas por el saldo de la deuda que mantiene con este municipio.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese al contribuyente Sr. Roberto Manuel Frank, D.N.I. N° 5.934.837, un plan de pago especial consistente en hasta Veinticuatro cuotas (24) mensuales y consecutivas, para abonar el saldo de la deuda en concepto de Tasa por Recupero de Obras, que afecta el inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 961, Registro Municipal N° 3449, Manzana N° 234 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-